

MARIA LOURDES PIÑA MARTIN, CONCEJAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA EN VIRTUD DEL DECRETO DE ALCALDÍA N.º 4149/2023, DEL 27 DE JUNIO

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria, celebrada el día 17 de junio de 2024, entre otros, adoptó el siguiente ACUERDO:

8. PLANEAMIENTO Y GESTIÓN.
Referencia: 12/2024/PLAN.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Estudio de Detalle en parcelas sitas en Avda de Andalucía 137 y calle Casillas n.º 2 y 4 en el núcleo de Caleta de Vélez, promovido por Jiménez Daga C.B. (exp. 12/24-PLAN).

Conocida la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Urbanismo, de fecha 12 de junio de 2024, en la que consta:

*“Se presenta para su tramitación por el Área de Urbanismo y Arquitectura el instrumento complementario de ordenación urbanística denominado **Estudio de Detalle en parcelas sitas en Avda de Andalucía 137 y calle Casillas n.º 2 y 4 en el núcleo de Caleta de Vélez, promovido por Jiménez Daga C.B. (exp. 12/24-PLAN).***

Este instrumento complementario de ordenación urbanística tiene por finalidad y objeto fijar alineaciones de tres parcelas en suelo urbano estableciendo así la ordenación volumétrica de las futuras edificaciones, cumpliéndose en el mismo, según se deriva de los Informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente los límites del art 71 Ley urbanística andaluza (Ley 7/2021 LISTA) y 94 de su Reglamento. De las nuevas alineaciones propuestas se deriva una nueva configuración de las tres parcelas que deberá regularizarse mediante la compra o permuta de los metros de suelo afectados (en cuanto estariamos ante sobrantes de via publica y terrenos privados que pasan a ser publicos); todo ello antes del otorgamiento de las licencias de obra.

Vistos los informes de la Arquitecta Municipal de fecha 28 de mayo de 2024 y el informe juridico -que cuenta con la conformidad del Secretario General de Pleno con funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local -(...)”

En base a la propuesta presentada y a los informes aportados obrantes en el expediente, **La Junta de Gobierno Local**, como órgano competente en este procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el art. 127.1. c) y d) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, **por unanimidad** acuerda aprobar lo siguiente:

1º.- APROBAR EL PROYECTO de instrumento complementario de ordenación urbanística denominado “Estudio de Detalle en parcelas sitas en Avda de Andalucía 137 y calle Casillas n.º 2 y 4 en el núcleo de Caleta de Vélez”, promovido por Jiménez Daga C.B. (exp. 12/24-PLAN) y redactado por el Arquitecto Sr. Garcia del Corral según ultima documentación presentada el 18 de mayo de 2024 (Registro 202432356)



2º.- APROBAR INICIALMENTE el “Estudio de Detalle en parcelas sitas en Avda de Andalucía 137 y calle Casillas n.º 2 y 4 en el núcleo de Caleta de Vélez” sometiéndolo a información pública por término de veinte días (art. 78 Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía -LISTA-), mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal web municipal . De igual forma durante la información pública se expondrá el resumen ejecutivo previsto en el artículo 25 del TR de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

Deberá llamarse al trámite de información pública referido a los propietarios comprendidos en el ámbito del Estudio de Detalle y a los posibles terceros afectados. Dicho llamamiento se realizará a cuantos figuren como propietarios en el Registro de la Propiedad y Catastro.

3º.- Dar cuenta del acuerdo a la unidad “Urbanismo y Arquitectura” a los efectos de continuar la tramitación de este instrumento de planeamiento.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con el Vº Bº del Sr. Alcalde, con la salvedad contenida en el artículo 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, en Vélez-Málaga.

Vélez-Málaga, 28 de junio de 2024

Firmado electrónicamente por Jesús Lupiañez Herrera,
Alcalde, el 28/06/2024 a las 13:39:40.

Firmado electrónicamente por Mª Lourdes Piña Martín,
Secretaria de la Junta de Gobierno Local,
el 28/06/2024, a las 13:38:40.

